



Resolución Directoral N° 00054 /2010-INIA-OGA

Lima, 26 MAR. 2010

VISTO : La Resolución Directoral N° 00218-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre del 2009, sobre reconocimiento de los beneficios sociales del extinto ex – servidor **SANTOS LORENZO FELIX FLORES**, por término de sus funciones en el Cargo de **TECNICO AGROPECUARIO**, Plaza N° 181, Nivel T-2, de la **UNIDAD DE EXTENSION AGRARIA - ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO - HUARAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, pendiente de cancelación, siendo necesario efectuar las acciones administrativas de actualización presupuestal con cargo al presente ejercicio fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó entre otros Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Agricultura, el Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria–INIA, modificado por el Decreto Legislativo N° 997, por la denominación de Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, continuando sus trabajadores comprendidos en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, establecida por la 10^{ma}. 1^{era}. Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 25902;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00218-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre del 2009, se efectuó el reconocimiento de los beneficios sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 00300-2009-INIA, de fecha 30/11/2009, que formalizó el cese por fallecimiento del extinto servidor **SANTOS LORENZO FELIX FLORES**, por el importe total de S/. 38,714.39, con cargo a la Partida Genérica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, por la prestación de sus servicios acumulados durante 16 años, 10 meses y 27 días, en 3 sedes laborales como se anota a continuación: U.E. 001 SEDE CENTRAL – Estación Experimental LA MOLINA, Partida Genérica y Específica 2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES el total de S/. 3,062.29, correspondiendo a la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS por los concepto de Compensación por Tiempo de Servicios la cantidad de S/. 457.79 y Cargas Financieras la suma de S/. 2,604.50. U.E. SEDE CENTRAL – U.O 004 ESTACION EXPERIMENTAL HUANCAYO, Partida Genérica y Específica 2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES el total de S/. 23,901.49, correspondiendo a la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS por los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicios la cantidad de S/. 13,542.02 y Cargas Financieras la suma de S/. 10,359.40, y por la U.E. 001 SEDE CENTRAL-U.O. 002 ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO HUARAL, Partida Genérica y Específica 2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES el total de S/. 11,750.61, correspondiendo a la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS por los concepto de Compensación por Tiempo de Servicios la cantidad de S/. 7,758.35 y Cargas Financieras la suma de S/. 542.26, Partida Genérica y Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, correspondiente a vacaciones truncas por S/. 1,816.67, y la PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, por concepto de la Remuneración Proporcional por Aguinaldo II Semestre del 2009, por la cantidad de S/. 1,633.33, por la prestación de sus servicios desde el 01/01/1993 al 27/11/2009, en el Cargo de **TECNICO AGROPECUARIO**, indistintamente en la Plaza N° 145 – Nivel ST, del DEPARTAMENTO DE PRODUCCION, de la E.E. LA MOLINA, Plaza N° 207 – Nivel T-2, de la UNIDAD DE APOYO OPERATIVO, de la E.E. SANTA ANA-HUANCAYO, y en la Plaza N°181– Nivel T-2, de la UNIDAD DE EXTENSION AGRARIA, de la E.E. DONOSO-HUARAL, comprendido en el Régimen Pensionario del Sistema Nacional de Pensiones - Ley N° 19990;

Que, a la fecha se encuentra pendiente de deducción de los 03 días de remuneraciones por S/. 200.00, abonado con anterioridad a la fecha de su fallecimiento en concordancia con lo establecido por el Artículo 24º, de la Directiva de Tesorería, que dispone el pago de las remuneraciones de los trabajadores de la Administración Pública a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria individual del trabajador, según cronograma aprobado por la Resolución Viceministerial N° 010-2009-EF-77-01, del 02/11/2009, para los trabajadores del Ministerio de Agricultura para el día 18/11/2009, fecha en la que se abono al extinto trabajador **SANTOS LORENZO FELIX FLORES**, remuneraciones por 30 días, que deberán descontarse de los beneficios sociales, quedando encargada la Oficina de Tesorería, de la reversión al Tesoro Público;

..//..

- 2 -

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2000-INIA Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 22867, y el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal 2010, la Resolución Directoral N° 00218-2009-INIA-OGA, de fecha 30 de diciembre del 2009, que reconoce a favor del extinto ex-servidor **SANTOS LORENZO FELIX FLORES**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la suma total de S/. 38,714.39, por las funciones desempeñadas desde el 01/01/1993 al 27/11/2009, según desagregado por sedes laborales de las partidas genéricas y específicas que se indican a continuación:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES				
Apellidos y Nombres	FELIX FLORES SANTOS LORENZO Nivel: ST / T-2 Sistema de Pensiones: Ley N° 19990 Régimen Laboral: Dec. Leg. N° 728			
Cargos/ Sede Laboral Plazas	Técnico Agropecuario - Departamento de Producción Plaza N° 145, del 01/01/1993 al 31/12/1994	- Sede Central - Estación Experimental LA MOLINA		
	Técnico Agropecuario - Unidad de Apoyo Operativo Plaza N° 207, del 01/01/1995 al 31/07/2006	- Tiempo de Servicios 02 años, 00 meses 00 días	- Estación Experimental SANTA ANA - HUANCAYO	
	Técnico Agropecuario - Unidad de Extensión Agraria Plaza N° 181, del 01/08/2006 al 27/11/2009	- Tiempo de Servicios 11 años, 07 meses 00 días	- Estación Experimental DONOSO - HUARAL	
Tiempo de Servicios Total	16 Años, 10 Meses y 27 Días – Del 01/01/1993 al 27/11/2009	Vacaciones Truncas: 27 días del 2009		
Documento de Cese	Resolución Jefatural N° 00300-2009-INIA, del 30/11/2009	Motivo: Fallecimiento	Fecha de Efectividad de Cese: 28/11/2009	

SEDE CENTRAL – E.E. LA MOLINA / PARTIDAS PRESUPUESTALES/CONCEPTOS/ MONEDA S/. PARCIAL SUB TOTAL TOTAL				
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				3,062.29
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				
** Compensación Tiempo de Servicios del 01/01/1993 al 31/12/1994	- No Afecto a Leyes Sociales	457.79		
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	2,604.50		
SUB - TOTAL A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL S/. 3,062.29				3,062.29

ESTAC. EXP. SANTA ANA-HUANCAYO / PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA S/ PARCIAL SUB TOTAL TOTAL				
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				23,901.49
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				
** Compensación Tiempo de Servicios del 01/01/1995 al 31/07/2006	- No Afecto a Leyes Sociales	13,542.09		
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	10,359.40		
SUB - TOTAL A PAGAR UNIDAD OPERATIVA SANTA ANA - HUANCAYO S/. 23,901.49				23,901.49

ESTAC. EXP. DONOSO-HUARAL / PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA S/ PARCIAL SUB TOTAL TOTAL				
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				11,750.61
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				
** Compensación Tiempo de Servicios del 01/08/2006 al 27/11/2009	- No Afecto a Leyes Sociales	7,758.35		
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	542.26		
SUB - TOTAL A PAGAR UNIDAD OPERATIVA DONOSO - HUARAL S/. 11,750.61				11,750.61
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2009	- Afecto Leyes Sociales	1,816.67		
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES				
** Remuneraciones Aguinaldo II Semestre 2009	- No Afecto Leyes Sociales	1,633.33		
SUB - TOTAL A PAGAR UNIDAD OPERATIVA 002 DONOSO - HUARAL S/. 11,750.61				11,750.61

..//



Resolución Directoral N° 00054 /2010-INIA-OGA

Lima, 26 MAR. 2010

ARTICULO SEGUNDO.- LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, a través de la Oficina de Recursos Humanos, Area de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Unica de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento por concepto de leyes sociales a las remuneraciones por vacaciones truncas del ejercicio 2009, y el descuento por S/. 200.00, correspondiente a remuneraciones por 3 días del mes de noviembre del 2009, conforme se anota en el cuarto considerando de la presente resolución, para su cancelación a los beneficiarios de la sucesión intestada del extinto ex- servidor **SANTOS LORENZO FELIX FLORES**, según disponibilidad económica de la SEDE CENTRAL Y UNIDADES OPERATIVAS ESTACION EXPERIMENTAL 004: SANTA ANA - HUANCAYO, 002: ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO - HUARAL, con cargo a la partida genérica y específica que se anota a continuación:

RESUMEN CONSOLIDADO PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA S/.	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			38,714.39
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		35,264.39	
** Compensación Tiempo de Servicios del 01/01/1993 al 27/11/2009 - No Afecto a Leyes Sociales	21,758.23		
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	13,506.16		
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		1,816.67	
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2009 - Afecto Leyes Sociales	1,816.67		
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		1,633.33	
** Remuneración Aguinaldo II Semestre 2009 - No Afecto Leyes Sociales	1,633.33		
TOTAL A PAGAR S/.		38,714.39	38,714.39

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, efectuará los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesará las regularizaciones y aplicará los descuentos de los adeudos no reportados que resulten de los informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de los bienes patrimoniales que le fueron asignados, acervo documentario de gestión del periodo de labor, anotados como resultado de la verificación efectuada en la ubicación física por razones de fallecimiento, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, para el pago beneficios sociales a los beneficiarios del extinto ex- servidor **SANTOS LORENZO FELIX FLORES**.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º cor cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, UNIDAD OPERATIVA 002: DONOSO - HUARAL y UNIDAD OPERATIVA 004: SANTA ANA - HUANCAYO, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2010.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

JC. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN